

ENTREVISTA A LA  
ASOCIACIÓN ITALIANA  
DE TRADUCTORES E  
INTÉRPRETES



# Traduttori traditori

**E**n el mundo entero existen pocas asociaciones de traductores e intérpretes de gran envergadura. Nuestro Colegio no sólo se cuenta entre ellas, sino que es una de las escasísimas protegidas por una ley.

En Italia, la única institución que nuclea a los traductores e intérpretes de toda la península es la Asociación Italiana de Traductores e Intérpretes (AITI). **cTPba** entrevistó a la Presidenta de su Consejo Nacional, Gabriella Antonelli, y a la Presidenta de la delegación Lazio (Roma) y Secretaria del Consejo Nacional, Vittoria Lo Faro.

Curiosamente, existen en la península dos asociaciones de intérpretes: una de ellas es la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias, que tiene su sede en Ginebra y de la cual hay en Italia un pequeño grupo de 98 profesionales inscriptos; la otra asociación, Asso Interpreti, nuclea a unos 50 ó 60

intérpretes. Casi todos ellos desempeñan su actividad profesional en Milán o Roma, ya que esas ciudades son las sedes habituales de los congresos que se realizan en Italia. "Nuestra asociación, que es la única que nuclea a los *traductores*, tampoco tiene muchos intérpretes de conferencias; no debe haber más de 100 ó 110", nos informa Gabriella Antonelli.

La AITI está organizada de forma piramidal. Hay un Consejo Nacional, integrado por nueve miembros electos (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario general y consejeros), que se ocupa de todo lo que atañe a la profesión en el país: las cuestiones fiscales, el trato con ministerios, los proyectos de ley, las tarifas, el código deontológico, etc. Luego, hay delegaciones regionales, cada una con su propio presidente, en casi todas las regiones. Son, en total, 14 delegaciones regionales. Una de ellas agrupa a tres regiones -Puglia, Basilicata y Calabria-, ya que en esas zonas hay muy pocos traductores y no se justifica organizar una delegación completa por un grupo de personas tan pequeño; pero hay también delegaciones grandes, como las de Lazio, Lombardía, Liguria y Campania. "Ahí, cada delegación es autónoma, tiene su propio consejo directivo, se ocupa de las inscripciones, el cobro de las cuotas y la



Gabriella Antonelli

Ricardo Naidich

Vittoria Lo Faro

organización o realización de todo lo relativo a su jurisdicción. Por ejemplo, si se hace un congreso de técnicas edilicias, organiza seminarios de terminología sobre el tema."

Los presidentes de cada regional integran también el Consejo Nacional, de modo que cuando éste se reúne participan los nueve miembros electos para el Consejo y los presidentes de todas las regionales. Además, existen el Colegio de Árbitros de Divergencias y el Colegio de la Sindicatura. "Los árbitros controlan la deontología, los procedimientos disciplinarios, etc., y los síndicos se ocupan de los temas administrativos." A diferencia de nuestro Colegio, la Asociación no sólo no tiene empleados, sino que ni siquiera posee sede propia, aunque reúne a todos los profesionales graduados y con experiencia profesional.

Es interesante subrayar el hecho de que los miembros de AITI, todos ellos graduados universitarios o terciarios, deben igualmente rendir un examen en la propia Asociación para poder inscribirse. "El examen no es muy difícil -sostiene Vittoria Lo Faro-, pero tampoco es fácil. En este momento tenemos más de cien solicitudes de traductores que quieren inscribirse. De esa cifra, sólo se admite para el examen aproximadamente a la mitad, porque los demás no tienen experiencia o porque los títulos que

presentan no tienen validez. Los que finalmente son aceptados van rindiendo los exámenes en el transcurso del año, y sólo aprueban entre veinte y veinticinco personas por año. En la última reunión de comisión, que se hizo en el Lazio, sobre un total de doce exámenes aprobamos cuatro, porque los demás, si bien presentaban traducciones fieles, no tenían nivel profesional."

En Italia, se estudia traducción en la universidad o en escuelas superiores de nivel terciario, pero no existe el traductorado público y no hay controles de ninguna naturaleza, "por lo tanto, la única forma de asegurarse de conseguir un traductor serio y con nivel profesional es venir a buscarlo acá, a nuestra asociación", dice con orgullo Vittoria Lo Faro.

La Asociación está integrada por tres clases diferentes de traductores. "Muchos de nuestros asociados tienen, en realidad, un título universitario en Lengua, pero el porcentaje más alto -aproximadamente el 60% de nuestros alrededor de mil profesionales- está constituido por graduados de alguna escuela superior para traductores e intérpretes. Esos estudios duran tres años, son de nivel terciario y se egresa con dos idiomas obligatorios. Entre el 20 y el 25% de nuestros asociados tiene título universitario en traducción e interpretación. Hasta hace dos años, esa carrera sólo se enseñaba en dos universidades, una en Trieste y otra en Forlì. El año pasado se sancionó una ley que autorizó a otras universidades a dictarla, y ya se la está empezando a implementar también en otras universidades; por lo tanto, pronto habrá más lugares en los que se podrá obtener un título universitario en traducción e interpretación. Por fin, el porcentaje restante, del 20% aproximadamente, está formado por graduados en lenguas, jurisprudencia, medicina, ingeniería, física,



etc., que se especializan en traducción en sus temas profesionales. Muchos traducen informática, que es lo que más auge tiene en este momento en el país."

Si bien la Asociación existe desde 1950, no existe legislación que la proteja o que regule la actividad profesional de traductores e intérpretes. "Lo hemos intentado -relata Gabriella Antonelli a **cTPba**-, pero acá no se puede hacer un Colegio como el que tienen ustedes en Buenos Aires, porque el Estado no lo autoriza, ya que no permite, de acuerdo con las leyes vigentes, que una institución no estatal tenga control sobre materia alguna. La única forma, como en el caso de abogados y médicos, por ejemplo, es tener la *Ordine* (Consejo Profesional) y después la matrícula. Mediante una ley, y con control del Ministerio de Justicia, se obtiene la *Ordine*, en la que se incluye la matrícula, que es el listado de la *Ordine*. Se da un examen oficial, con control del Estado, y uno se inscribe en la matrícula. Todas las *Ordine* están integradas por profesionales. La nuestra estaría integrada por traductores e intérpretes... pero también por magistrados, porque siempre hay un juez, un funcionario del Ministerio de Justicia, ya que siempre tiene que haber control estatal. El Estado siempre puede decir: la *Ordine* está haciendo las cosas mal." Toda *Ordine* tiene un código deontológico, que contempla la competencia desleal y la cuestión arancelaria. "Aquí la competencia desleal es un delito; hay expulsiones o suspensiones, según el caso."

La *Ordine* legaliza las firmas de los profesionales y percibe ingresos por ello, tiene caja de jubilación y los inscriptos tienen una credencial con un número que

utilizan en todo lo que hacen... "pero no hay una *Ordine* de traductores. Ya hemos hecho veintidós propuestas de ley, en todos estos años; pero no está dicho que tarde o temprano no lo lograremos", comenta a **cTPba** Vittoria Lo Faro con un matiz de triste ironía. En este momento hay dos proyectos de ley presentados, pero "el problema es que en Italia los trámites para llegar a una ley son larguísimos; primero hay que presentar el proyecto, después lo controlan, después pasa a una comisión que lo estudia, después a otra... Todo esto dura uno o dos años. Cada vez que se presenta un proyecto de ley, empieza a hacer todo este recorrido, pero si por casualidad el gobierno cae y se llama a elecciones antes de que se lo apruebe, hay que empezar todo de nuevo. Así, ya hemos comenzado veinte veces... ¡reales! Después, el proyecto va al Ministerio del Tesoro, porque también está el problema de las tasas de justicia; si las cifras que se piden no son muy elevadas para el Ministerio, si todo está bien, va al Consejo de Estado y, si éste da su aprobación, por fin se firma. En ese punto estamos ahora: el proyecto está en el Consejo de Estado, listo para la firma... y esperemos que se firme".

En Italia no hay tarifas fijas para las traducciones, sino un máximo y un mínimo. "En Inglaterra, por ejemplo, la mentalidad de la gente es distinta, se presta más atención a la calidad que al costo, y se considera que, si uno paga, obtiene calidad. Aquí nadie se preocupa por la calidad -sostiene Gabriella Antonelli-, sino por el costo. La gente le da el trabajo a cualquiera sólo porque es más barato, pero por otro lado el problema es que no tienen cómo saber si la calidad de la traducción es buena o no, ni se dan cuenta de ello, porque si se dieran cuenta, obviamente, no le encargarían una traducción a cualquiera. En mi opinión, la función más importante que debería desempeñar el Consejo es precisamente esa: ser una garantía para los usuarios. Hay clientes que quieren estar seguros de que la traducción está bien hecha: llaman a un profesional, le pagan lo que pide y no hay problema; pero hay también muchas agencias, el mercado italiano está en gran medida en manos de agencias que cobran cualquier cosa... ¡es una tragedia!"

## LA JUSTICIA DE LA JUSTICIA

Sin embargo, los traductores italianos recientemente han conseguido algo muy valioso, aunque aún no saben qué resultado dará en la práctica: "Logramos proponer normas mínimas para la certificación de calidad en las agencias. Es el primer país europeo que tiene algo de esta naturaleza, normas ISO de calidad para cuestiones sociales, no sólo para productos. Son normas legales, aunque no obligatorias. Si uno quiere el sello de calidad, que es como un certificado de garantía, lo gestiona. Obviamente, no se dictamina la calidad de una traducción, sino que se da el sello de calidad a la asociación, y eso está muy bien. Las normas dicen que el responsable del trabajo tiene que tener una oficina, que debe ser un traductor con un mínimo de cinco años de experiencia, que traductores e intérpretes tienen que tener contrato, y las condiciones de trabajo que se establecen son las de la Asociación. Es decir, es algo bastante bueno. El problema es saber cuántos querrán tener ese certificado de calidad. De todos modos, lo más importante es que, en principio, lo hayamos logrado".

Como podemos ver, la situación profesional de traductores e intérpretes en la península itálica no es óptima; pero han alcanzado algunas conquistas de gran valor. Su experiencia y su historia, indudablemente, pueden servirnos como referencia en el camino de un profesión más reconocida y jerarquizada en nuestro propio país.



Cuando **cTPba** pregunta por la situación relacionada con los honorarios en la Justicia, Vittoria Lo Faro contesta que "en principio, si uno trabaja para el cliente, él es quien paga, y pagará aquello que uno acuerde con él; en cambio, si uno trabaja para la Corte, es decir 'de oficio', trabaja según las tarifas establecidas por un decreto de 1988 que establece que la unidad de medida para calcular es la *vacazione* (período laboral de un perito), que es un módulo de dos horas, hasta un máximo de cuatro módulos; es decir, un total de ocho horas. El primer módulo se paga 18.000 liras, y los tres siguientes 10.000, siempre en bruto; una vez deducidos los impuestos, si uno trabaja la jornada completa, le quedan... ¡veinte dólares por día!"

Gabriella Antonelli comenta: "Son cifras increíbles. El profesional serio no acepta estas condiciones, pero sí las aceptan los que no saben nada... porque, precisamente, no les importa nada, y se corre el riesgo de que se condene o se absuelva injustamente, o que se produzcan graves confusiones o situaciones ridículas. Se conocen casos verídicos realmente absurdos, como el de un juez que, a último momento, tuvo que buscar un intérprete de chino, porque había un testigo de esa nacionalidad y el juez había nombrado a un intérprete... ¡de inglés!... porque, según decía él, 'todos los chinos saben inglés'".